



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000293-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Memorando N° 000617-2024-STPAD-MIGRACIONES de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios; y el Informe N° 000443-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES y N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, y sus modificatorias, se resuelve conformar las unidades funcionales: Servicios Migratorios, Fiscalización Migratoria, Frontera, Plataforma de Atención, y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales; asimismo, se establecen las funciones de cada una de las referidas unidades funcionales y se designa a sus coordinadores;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 000040-2023-GG-MIGRACIONES, se cambia de coordinador de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tarapoto, quedando designado el servidor TEODORO WILFREDO RODRIGUEZ VALERA;

Que, mediante Informe N° 000216-2024-JZ5TPT-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal Tarapoto propone que el servidor JOSE LUIS RODRIGUEZ RIOS asuma las funciones de la coordinación de su Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria, del 17 al 25 de julio de 2024, en tanto duren las vacaciones del servidor TEODORO WILFREDO RODRIGUEZ VALERA;

Que, con el Memorando N° 000617-2024-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios informó que los servidores JOSE LUIS RODRIGUEZ RIOS y TEODORO WILFREDO RODRIGUEZ VALERA no cuentan con procedimiento administrativo disciplinario instaurado ni con investigación preliminar;

Que, en mérito a lo anterior, mediante el Informe N° 000293-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se emita el acto resolutorio que resuelva: i) dar por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tarapoto, asumidas por el servidor TEODORO WILFREDO RODRIGUEZ VALERA, siendo su último día desarrollando dichas funciones el 16 de julio de 2024, ii) que las funciones en la coordinación de la referida Unidad Funcional sean asumidas por el servidor JOSE LUIS RODRIGUEZ RIOS, del 17 al 25 de julio de 2024, en adición a sus funciones; y, iii) que las funciones en la coordinación de dicha Unidad Funcional sean asumidas por el servidor TEODORO WILFREDO RODRIGUEZ VALERA, a partir del 26 de julio de 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000443-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica considera oportuno que los servidores JOSE LUIS RODRIGUEZ RIOS y TEODORO WILFREDO RODRIGUEZ VALERA asuman las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tarapoto, en adición a sus funciones, en los términos solicitados por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tarapoto, asumidas por el servidor TEODORO WILFREDO RODRIGUEZ VALERA, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, siendo su último día desarrollando dichas funciones el 16 de julio de 2024.

Artículo 2.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tarapoto sean asumidas por el servidor JOSE LUIS RODRIGUEZ RIOS, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, del 17 al 25 de julio de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tarapoto sean asumidas por

el servidor TEODORO WILFREDO RODRIGUEZ VALERA, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, a partir del 26 de julio de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a la Jefatura Zonal Tarapoto, Dirección de Operaciones y Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL

GERENTE GENERAL(e)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE